

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4333 TERUEL

Doña María Jesús Jimeno del Valle, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción (Mercantil) núm. 1 de Teruel, anuncia:

Que en el Sección I Declaración Concurso 0000346/2011, referente al concursado Alcañizana de Hormigón, Sociedad Anónima Unipersonal, por auto de fecha trece de enero de dos mil catorce, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil Alcañizana de Hormigón, Sociedad Anónima Unipersonal, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La apertura de la sección sexta de calificación no se producirá hasta que se dicte resolución por la que se apruebe el plan de liquidación conforme a las normas legales supletorias.

Teruel, 13 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140004688-1